



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 004 -2013-MDI

Ilabaya, 25 de Febrero de 2013

VISTO:

El Memorial con registro N° 8649, de fecha 10 de diciembre de 2012, con los informes N° 001-2013-MDI/GM, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 016-2012-MDI/GPP-UPTO y proveído N° 0157 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 036-2013-MDI/GAL, de la Gerencia de Asesoría Legal, y;



CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 007-2012, de fecha 01 de febrero de 2012, se otorgo la asignación mensual a las Municipalidades de los Centros Poblados, a partir del mes de febrero de 2012, por el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, afectado a la Secuencia Funcional N° 06-Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, previa presentación de sus planes de trabajo; así mismo efectuar la rendición de gastos en forma mensual;

Que, mediante Memorial con registro N° registro N° 8649, de fecha 10 de diciembre de 2012, presentado por los Alcaldes de los Centros Poblados de Mirave, Borogueña y Cambaya del distrito de Ilabaya, solicitan se les otorgue y mejore la asignación mensual por parte de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;



Que, mediante el Informe N° 016-2013-MDI/GPP-UPTO y proveído N° 0157 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en el cual señala que no es viable atender la demanda del incremento económico de la asignación mensual a las Municipalidades de los Centros Poblados del distrito y establece la asignación mensual en S/ 2000.00 Nuevos Soles (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles), financiados con el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, afectado a la Secuencia Funcional N° 0008 Gestión Administrativa en cumplimiento con el Acuerdo de Concejo N° 007-2012-MDI;



Que, con el Informe N° 036-2013-MDI/GAL, emitido por la Gerente de Asesoría Legal; señala que en atención a lo establecido por la unidad de Presupuesto No resulta viable el incremento del importe que se les viene otorgando a los centros poblados del distrito de Ilabaya. Así mismo señala que la Gerencia de Administración y Finanzas verifique la rendición de cuentas mensual efectuada por los Alcaldes de los Centros Poblados, cotejando que la naturaleza del gasto sea compatible con el objeto para el cual han sido otorgados dichos importes;

Que, con el Informe N° 001-2013-MDI/GM, de la Gerencia Municipal, refiere que en merito a los informes de las Gerencias de Planificación y Presupuesto y Asesoría Legal han emitido informes que señalan que no resulta viable el incremento, esto es debido a la escasa recaudación a nivel del rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; es ese sentido se remite los actuados a efectos de que se eleve el presente con documentación sustentatoria correspondiente;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 003-2013-MDI del 25 de Febrero de 2013; se somete a deliberación y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 004 -2013-MDI

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, el Acuerdo de Concejo N° 007-2012-MDI de fecha 01 de febrero de 2012, mediante el cual se aprueba la asignación mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles, a las Municipalidades de los Centros Poblados de Mirave, Borogueña y Cambaya, del distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre y Departamento de Tacna. La asignación mensual será con efectividad al mes de enero del año en curso, financiados con el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, afectado a la Secuencia Funcional N° 0008 Gestión Administrativa; previa presentación de sus planes de trabajo; así mismo efectuar la rendición de gastos en forma mensual.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Cumplimiento se avoquen al cumplimiento del presente acuerdo municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional, poner en conocimiento a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

DR. DEMESIO LLACA OSO
ALCALDE

C.c
G.M.
GAF
GPP
GAL
Archivo